



Edificio Municipal  
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.  
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina  
funes.gob.ar

## DECRETO N°0112/2023

Funes, "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

08 de Mayo de 2023.-

### VISTO:

El presente trámite del Concurso de Precios **N° 012/2023** para *arbitrar los medios para llamar a concurso de precios para la compra de equipamientos para el consultorio de oftalmología del centro de salud Dr. Bernardo Houssay...* contenido en el expediente administrativo N° 87914/2023, cuya apertura de sobres se realizó en el día 02 de Mayo de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0092/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: Red de Geriátrica Médica SA, Ortopedia Centro SA, Red Gama Servicios Médicos SRL;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa Ortopedia Centro SA priorizando el principio económico por aparecer como la más conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Dirección General de Administración, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

**Artículo 1°)** PREADJUDIQUÉSE al **Concurso de Precios N° 012/2023** para "...la compra de equipamientos para el consultorio de oftalmología del centro de salud Dr. Bernardo Houssay..." a la empresa ORTOPEDIA CENTRO SA CUIT 30-71706480-8, por un total de \$5.719.537,00 (pesos cinco millones setecientos diecinueve mil quinientos treinta y siete con 00/100) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

**Artículo 2°)** IMPUTESE a la partida "**Erogaciones de capital - Bienes de capital - Muebles e Instalaciones dispensario**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

**Artículo 3°)** NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

Don Rolvinder Antonio Santacroce  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE FUNES



C.P.N. JORGE LUIS RASINES  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FUNES